CONTRATO DE OBRAS Nº 11/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGOMEZA RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. HUGO MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CNEL NOLBERTO CAÑIZA (CALLEJON), DESDE LA CALLE JOSE CAZAL, ENTRE EDMUNDO REYES Y CNEL. MORALES - Bº SAN JUAN - LUCERITO, EN LA CALLE ALEJO GARCIA, DESDE SANTO TOMAS, HASTA PEDRO SARDI - Bº SANTO TOMAS Y EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE RAFAEL BARRET, HASTA CALLEJON SIN SALIDA - Bº VILLA LAURELTY" ID: 397.006,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CNEL NOLBERTO CAÑIZA (CALLEJON), DESDE LA CALLE JOSE CAZAL, ENTRE EDMUNDO REYES Y CNEL. MORALES - Bº SAN JUAN - LUCERITO, EN LA CALLE ALEJO GARCIA, DESDE SANTO TOMAS, HASTA PEDRO SARDI - Bº SANTO TOMAS Y EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE RAFAEL BARRET, HASTA CALLEJON SIN SALIDA - Bº VILLA LAURELTY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.006.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 17/2021** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo según Resolución N° 782 de fecha 31 de marzo de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1075 de fecha 21 de mayo de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Calle Cnel Nolberto Cañiza (Callejon), desde la calle Jose Cazal, entre Edmundo Reyes y Cnel. Morales - Bº San Juan - Lucerito - 102.00 mt x 9.00 mt de ancho - 918 m2 (incl. bocacalles)	Unidad Medida Global	1			**48,734,010**
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	918	1,067	780	716,040
1.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	918	2,133	1,550	1,422,900
1.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	918	6,267	4,500	4,131,000
1.4		Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	216	33,833	24,500	5,292,000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	64.8	8,950	6,500	421,200
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	918	48,067	35,000	32,130,000
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	918	1,783	1,300	1,193,400

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala Intendente

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	918	2,750	2,000	1,836,000
1.9		Cartel	Unidad	1	1,273,567	948,870	948,870
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	918	900	700	642,600
2	72131701-002	Calle Alejo Garcia, desde Santo Tomas, hasta Pedro Sardi - Bº Santo Tomas - 740.00 mt x 8.00 mt - 592 m2	Unidad Medida Global	1			**32,414,370**
2.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	600	1,067	780	468,000
2.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	600	2,133	1,550	930,000
2.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	600	6,267	4,500	2,700,000
2.4		Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	150	33,833	24,500	3,675,000
2.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	45	8,950	6,500	292,500
2.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	600	48,067	35,000	21,000,000
2.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	600	1,783	1,300	780,000
2.8		Enripiado	Metros cuadrados	600	2,750	2,000	1,200,000
2.9		Cartel	Unidad	1	1,273,567	948,870	948,870
2.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	600	900	700	420,000
3	72131701-002	Calle Sin Nombre, desde Rafael Barret, hasta Callejon sin Salida - Bº Villa Laurelty - 75.00 mt x 9.00 mt - 675 m2	Unidad Medida Global	1			**35,851,620**
3.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	675	1,067	780	526,500
3.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	675	2,133	1,550	1,046,250
3.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	675	6,267	4,500	3,037,500
3.4		Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	150	33,833	24,500	3,675,000
3.5		Relleno para soporte de cordones	Metros	45	8,950	6,500	292,500

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
			cúbicos				
3.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	675	48,067	35,000	23,625,000
3.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	675	1,783	1,300	877,500
3.8		Enripiado	Metros cuadrados	675	2,750	2,000	1,350,000
3.9		Cartel	Unidad	1	1,273,567	948,870	948,870
3.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	675	900	700	472,500
						Precio Total	**117,000,000**

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 117.000.000 (Son Guaraníes ciento diecisiete millones) IVA incluido.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: DENTRO DE LOS 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado Final de Obras aprobado por el Fiscal de Obras; y el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar, última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñonez
Intendente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Además, deberá presentar los siguientes seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES]**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES]**.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República,

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
SECRETARÍA GENERAL
Sr. Alcibiades Quiñonez
H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.241.169-1

de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. J) Ley N° 2051/03)

OBRA: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CNEL NOLBERTO CAÑIZA (CALLEJON), DESDE LA CALLE JOSE CAZAL, ENTRE EDMUNDO REYES Y CNEL. MORALES - Bº SAN JUAN - LUCERITO, EN LA CALLE ALEJO GARCIA, DESDE SANTO TOMAS, HASTA PEDRO SARDI - Bº SANTO TOMAS Y EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE RAFAEL BARRET, HASTA CALLEJON SIN SALIDA - Bº VILLA LAURELTY"**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. K) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

INTENDENCIA
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

SECRETARÍA GENERAL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio de año 2021.

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
HUGO MEZA BOGADO
RUC N° **1341169-1**
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1